

AB. RICARDO FERBER VERA

Junín 114 y Malecón, Ed. Torres del Río, 4to. piso, Of. 4. Telefax 5934-2561632
Guayaquil - Ecuador

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

MARIO VERNAZA AMADOR, mayor de edad, casado, Ecuatoriano, Ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en mil calidad de Gerente General de la Compañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, (RUC No. 0990026408001), (Expediente No. 3669), ante usted comparezco y digo:

Que a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en la resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0007659 del 8 de Noviembre del 2.010 relacionado con el trámite de aumento de capital de mi representada, adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar original de la publicación del extracto, para el archivo correspondiente.

Para el mismo fin acompaño adicionalmente un testimonio original de la escritura de aumento de capital y resolución respectiva, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, la cual contiene las razones notariales respectivas.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



p. **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**

AB. RICARDO FERBER VERA

C.I. No. 09-0891391-6

C.V. No. 189-0239

REG. No. 7365 C.A.G.

No. 2.010.- ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LAS COMPAÑÍA MOLINOS CHAM-
PION S.A. (MOCHASA).-----
CUANTIA: US\$ 550,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Repúbli-
ca del Ecuador, hoy trece de Septiembre del año dos mil
diez, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE POR-**
TALUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Gua-
yaquil, comparece el señor **MARIO VERNAZA AMADOR**,
de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupa-
ción Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Com-
pañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, calidad
que acredita con el nombramiento que adjunta, debida-
mente autorizado por la Junta General Universal de Accio-
nistas de la Compañía, celebrada el día veintinueve de
Marzo del dos mil diez, tal como consta en el acta cuya
copia certificada se manda agregar a la presente escritura
como documento habilitante. El compareciente con capa-
cidad para obligarse y contratar y a quien de conocerlo
doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta es-
critura pública, a la que procede como queda indicado, pa-
ra su otorgamiento me presentó la minuta del tenor si-
guiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
conste el aumento de capital y reforma del estatuto de las
compañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, de

1 acuerdo con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COM-**
2 **PARECIENTE.-** A la celebración de la presente Escritura
3 Pública comparece el señor **MARIO VERNAZA AMADOR**,
4 de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupa-
5 ción Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de
6 Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Com-
7 pañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, calidad
8 que acredita con el nombramiento que adjunta, debida-
9 mente autorizado por la Junta General Universal de Accio-
10 nistas de la Compañía, celebrada el día veintinueve de
11 Marzo del dos mil diez, tal como consta en el acta cuya
12 copia certificada se manda agregar a la presente escritura
13 como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
14 **TES.- a)** La compañía **MOLINOS CHAMPION S.A (MO-**
15 **CHASA)** (en adelante simplemente **MOCHASA**) se consti-
16 tuyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
17 Tercero, Doctor Juan de Dios Morales Arauco el diez de
18 Febrero de mil novecientos sesenta y uno e inscrita en el
19 Registro Mercantil el veintitrés de Febrero de mil novecien-
20 tos sesenta y tres. **b)** Posteriormente aumentó su capital y
21 reformó íntegramente su estatuto mediante Escritura
22 Pública ante el Notario Noveno, Doctor Thelmo Torres
23 Crespo el quince de Noviembre de mil novecientos setenta
24 y tres e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Febrero
25 de mil novecientos setenta y cuatro. **c)** Posteriormente
26 aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante
27 Escritura Pública celebrada el once de Julio del dos mil
28 siete ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abo-

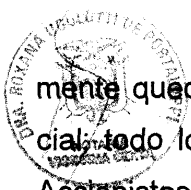


Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 gado Eduardo Falquez e inscrita en el Registro Mercantil
2 de Guayaquil, el tres de Septiembre del dos mil siete. d)
3 Posteriormente aumentó su capital mediante la fusión por
4 absorción que hizo de la compañía GRANJAS PORCINAS
5 DEL ECUADOR GRANPORSA S.A., según costa de la
6 Escritura Pública celebrada el primero de Octubre del dos
7 mil siete ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón
8 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el
9 Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de Febrero
10 del dos mil ocho. e) Posteriormente aumentó su capital y
11 reformó su estatuto social, según costa de la Escritura
12 Pública celebrada el trece de Junio del dos mil ocho ante
13 el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abo-
14 gado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mer-
15 cantil de Guayaquil, el nueve de Octubre del dos mil ocho.
16 f) Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto
17 social, según costa de la Escritura Pública celebrada el
18 veintisiete de Mayo del dos mil nueve ante el Notario
19 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Hum-
20 berto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de
21 Guayaquil, el siete de Agosto del dos mil nueve. g) La Jun-
22 ta General de Accionistas celebrada el día veintinueve de
23 Marzo del dos mil diez, decidió entre otras cosas, aumen-
24 tar el capital de la compañía en la cantidad de quinientos
25 cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
26 América, de modo que éste alcance la suma de tres millo-
27 nes setecientos seis mil doscientos treinta y cinco 00/100
28 dólares de los Estados Unidos de América. Consecuente-



f



1 mente quedó reformado el artículo sexto del Estatuto So-
2 cial; todo lo cual consta en el acta de Junta General de

3 Accionistas referida anteriormente y que se manda a
4 agregar a la presente escritura como documento habilitan-
5 te.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los anteceden-

6 tes expuestos el compareciente, a nombre y en represen-
7 tación de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MO-
8 CHASA), expresamente declara bajo juramento: **UNO.**-

9 Que queda aumentado el capital de la compañía en la
10 cantidad de quinientos cincuenta mil 00/100 dólares de los
11 Estados Unidos de América, incremento que sumado al
12 anterior capital suscrito de tres millones ciento cincuenta y
13 seis mil doscientos treinta y cinco 00/100 dólares de los
14 Estados Unidos de América, fija el actual en la cantidad de
15 tres millones setecientos seis mil doscientos treinta y cinco

16 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. El refe-
17 rido aumento de capital se encuentra totalmente pagado
18 en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta
19 General de Accionistas celebrada el día veintinueve de
20 Marzo del dos mil diez que se ha mandado a agregar a la
21 presente escritura como documento habilitante.- **DOS.**-

22 Que queda reformado el artículo sexto del Estatuto Social
23 de la compañía en los términos que constan en el acta de
24 junta general antes referida.- **TRES.**- Que la compañía no
25 tiene actualmente contratos de obra pública, que no adeu-
26 da valor alguno a ninguna institución del estado, que no es
27 contratista incumplida y que en especial, no adeuda valor
28 alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOLINOS
CHAMPION S.A. (MOCHASA)**

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de Marzo del dos mil diez, en su local social situado en la Avenida Domingo Comín # 511, siendo las ocho horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), con la asistencia de sus accionistas: la Compañía SECUACONTI S.A., debidamente representada por su Gerente General, Ing. Mario Vernaza Amador, propietaria de 3'156.234 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y la compañía DIBSA, DESARROLLO INDUSTRIAL BIOACUATICO S.A. representada por su Gerente General Señor Ing. Mario Vernaza Amador, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar. Se encuentra además presente el Abog. Ricardo Ferber Vera. Estando representado el 100% del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA esto es la cantidad de US\$ 3'156,235.00 se procede a constituir la Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del día:

- 1.-Conocer y resolver sobre el Informe de los Comisarios de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009.-
- 2.-Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al año 2009.-
- 3.-Aprobación del Balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009.-
- 4.-Resolver acerca de la distribución de los resultados del año 2009.-
- 5.-Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital de la compañía, su forma de pago y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía.-

Actúa como Presidente Ad-Hoc el Abog. Ricardo Ferber Vera quien es elegido por los accionistas en forma unánime para desempeñar dicha función en virtud de la ausencia de su titular y como Secretario de la Junta, el Ing. Mario Vernaza Amador. El Presidente Ad-Hoc dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente después, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala, el orden del día, tomándose las siguientes resoluciones:

- 1.-Aprobar el Informe de los Comisarios de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009.
- 2.-Aprobar el Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico de 2009.
- 3.-Aprobar el Balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009.
- 4.-Por cuanto se obtuvo una utilidad neta de \$1'315,289.28 en el ejercicio económico del 2009, se dispone deducir el equivalente al 10% para la reserva legal, esto es, la cantidad de \$131,528.93. Del saldo resultante, esto es, la cantidad de \$1'183,760.35 se dispone deducir la cantidad de \$550,000.00, para que sean capitalizados, a efectos de acogerse al beneficio tributario de reducción en la tarifa del impuesto a la renta contemplado en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- 5.-Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$550,000.00 (quinientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para que sumado al capital actual de US\$3'156,235 (tres millones ciento cincuenta y seis mil doscientos treinta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), este alcance la cifra de US\$ 3'706,235.00 (tres millones setecientos seis mil doscientos treinta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 550,000 (quinientos cincuenta mil) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por la compañía SECUACONTI

S.A. de nacionalidad Ecuatoriana en el 100% de su valor, mediante la capitalización de la cantidad de US\$ 550,000.00 (quinientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) provenientes de las utilidades del ejercicio económico del año 2,009.

La compañía DIBSA, DESARROLLO INDUSTRIAL BIOACUATICO S.A. por la interpuesta persona de su representante legal, renuncia y cede el derecho de atribución que le asiste para suscribir las nuevas acciones que se emiten producto del aumento de capital, a favor de la compañía SECUACONTI S.A., quien suscribe y paga mediante la capitalización de utilidades que resultaron del ejercicio económico del año 2009, el 100% del valor de las 550,000 nuevas acciones.

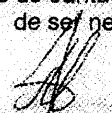
Consecuentemente queda reformado el artículo sexto del Estatuto Social en los términos que se detalla a continuación:

ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de tres millones setecientos seis mil doscientos treinta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3'706,235.00), dividido en tres millones setecientos seis mil doscientos treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno (01) a la tres millones setecientos seis mil doscientos treinta y cinco (3'706,235) inclusive. Las acciones podrán ser emitidas en títulos que puedan representar una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

Finalmente la Junta decide autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, y siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la Junta se procede a dar lectura de la misma, habiéndose la aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello, firman al calce los accionistas de la compañía: f) p. SECUACONTI S.A. y p. DIBSA, DESARROLLO INDUSTRIAL BIOACUATICO S. A., Ing. Mario Vernaza Amador, Gerente General; f) Ab. Ricardo Ferber Vera, Presidente ad-hoc; f) Mario Vernaza Amador, Secretario.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que se podrán remitir los accionistas en caso de ser necesario. Guayaquil, 29 de Marzo del 2010.


ING. MARIO VERNAZA AMADOR
SECRETARIO



MOLINOS CHAMPION S.A.

Guayaquil, Noviembre 17 del 2009



Señor Ingeniero
MARIO VERNAZA AMADOR
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**.

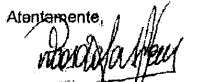
En el ejercicio de su cargo, usted cumplirá con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, en su Artículo Trigésimo Segundo, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin el concurso de ningún otro funcionario.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día 10 de Febrero de 1961 ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 23 del mismo mes y año. Posteriormente la Compañía reformó íntegramente su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública otorgada el día 15 de Noviembre de 1973 ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Telmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Febrero de 1974.

El último acto societario consistió en el aumento de capital y reforma de Estatuto celebrada el 27 de Mayo del 2.009 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Agosto del 2.009.

Sírvase sentar razón de su aceptación, al pie de la presente.

Atentamente,

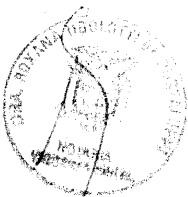

Ab. Ricardo Ferber Vera
Presidente Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)

Guayaquil, Noviembre 17 del 2009


Ing. Mario Vernaza Amador
C.I. # 0903359719

NUMERO DE REPERTORIO: 53.418
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:30



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), a favor de MARIO
EFRAIN VERNAZA AMADOR, a foja 136.390, Registro Mercantil
número 22.320.

ORDEN: 53418



REVISADO POR:
M



REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





1 Sírvase agregar, señor Notario, las demás cláusulas de ley
2 para la perfecta validez de este instrumento.- "Hasta aquí
3 la minuta patrocinada por el **Abogado Ricardo Ferber**
4 **Vera, Registro Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco**
5 **- Colegio de Abogados del Guayas**, que con los do-
6 cumentos que se agregan queda elevada a escritura
7 pública. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber
8 leído en voz alta toda esta escritura pública a él intervi-
9 niente, este la aprueba y la suscribe conmigo en un so-
10 lo acto.

11
12
13 **p. MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**

14 **R.U.C. No. 0990026408001**

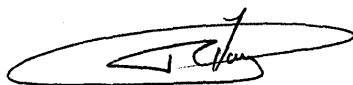
15
16 

17
18 **MARIO VERNAZA AMADOR**

19 **GERENTE GENERAL**

20 **C.C. No. 0903359719**

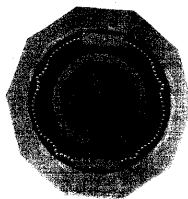
21 **C.V. No. 104-0017**

22
23
24 

25
26 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

27 **NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA**
28

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
QUINTA COPIA, en siete fojas útiles, rubricadas
por mí la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fe-
cha de su otorgamiento.-



A handwritten signature, possibly reading "J. C. Thompson", enclosed within an oval border.

Notary Public in and for the State of Illinois
My Comm. Expires 1/1/2014
J. C. Thompson

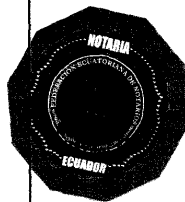


Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, de fecha 13 de Septiembre del año 2.010, otorgada ante mi Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0007659**, emitida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 8 de Noviembre del 2.010, tomé nota de la **APROBACION** de la presente Escritura

Guayaquil, 9 de Noviembre del 2.010.-


Dra. Roxana U. de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta
Guayaquil - Ecuador





NUMERO DE REPERTORIO: 57.362
FECHA DE REPERTORIO: 16/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciseis de Noviembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0007659, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el 8 de Noviembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA**, de fojas 122.650 a 122.663, Registro Mercantil número 21.904.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 57362



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

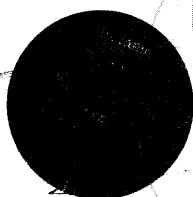
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA **DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **CUARTO** DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.DJC.G.100007659** DE FECHA **OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA: a) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, POR QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN QUINIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y b) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. **GUAYAQUIL, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.**



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTON GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA III

